Generado: 2 November, 2	2025,	11:02
-------------------------	-------	-------

## Organizando el Divorcio: el Aspecto Patrimonial

Escrito por Amairany - 30/06/2019 18:54

https://s2.eestatic.com/2018/01/24/economia/empresas/Sector\_inmobiliario-Vivienda-Empresas\_279733 739\_62107100\_1024x576.jpg

En el aspecto patrimonial se discute sobre el patrimonio de la pareja y de qué forma el régimen de bienes del matrimonio influye en su reparto. La cuestión de la pensión alimenticia también forma parte de este tema, sin embargo, será explicada en más detalle por separado, en un texto dedicado solamente a ella.

Cuando hablamos de patrimonio y matrimonio, estamos hablando del régimen de bienes adoptado por la pareja. Es decir, hablamos de cómo va a ser administrado, administrado ya quién va a pertenecer los bienes que la pareja adquiere en la constancia del matrimonio.

Entonces, por una razón de lógica, con el fin del matrimonio, tiene fin también la sociedad patrimonial, importando en el rateamiento del patrimonio adquirido por el matrimonio - observándose el régimen de bienes por ellos adoptado. A esta efectiva repartición de bienes, se da el nombre de reparto.

La pareja puede elegir un régimen de bienes híbrido, decidiendo entre ellos cuál parte del patrimonio adquirido será común a ambos y qué parte será individual. Para ello, es necesaria la elaboración de un pacto antenupcial.

Además, la elaboración del pacto antenupcial también es fundamental si la pareja desea elegir cualquier régimen de bienes que no sea el de la comunión parcial.

Es importante mencionar, también, que forman parte del reparto el activo y el pasivo, los bienes y las deudas.

Evidentemente, éstas son las reglas generales aplicables en caso de divorcio y reparto de bienes en el régimen de comunión parcial.

Sin embargo, sabemos que todo matrimonio es diferente y, por consiguiente, cada pareja administra su patrimonio a su manera. En este sentido, es recomendable consultar a un abogado para el estudio del patrimonio de la pareja, posibilitando la elaboración de un plan de reparto justo y equitativo sobre todo el referente al conflicto inmobiliario.

-----